



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

16812 *Bolsa de trabajo de aspirantes a trabajadora familiar, puntuación y orden de prelación*

(exp. nº 2089-2014).

Resolución de alcaldía (nº 959-2015)

1. Hechos.

Bases de la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de gobierno local de 8 de septiembre de 2015 (BOIB nº 135, de 12.09.2015).

Anuncio de la convocatoria publicado en la página web municipal, en el tablón de anuncios y en el Diario de Mallorca, de 16.09.2015, página 9.

Relación de personas admitidas y excluidas, aprobada por resolución de alcaldía nº 857-2015, de 16 de julio, y nombramiento de los miembros del tribunal calificador, y resolución nº 882-2015.

Acta de la sesión del tribunal calificador, de 22 de octubre de 2015.

Durante el plazo de reclamaciones no se han presentado.

2. Fundamentos de derecho.

Base 9ena. de les de la convocatoria.

3. Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

Aprobar la bolsa de trabajo de aspirantes a trabajadora familiar, con la puntuación y en el orden de prelación siguiente:

nº	iniciales de nombre y apellidos	dni.	puntuación total
1	C ER	42979020R	17'875
2	C MS	42975418X	17'105
3	M XV	43009773A	14'306
4	MM SG	43167295K	7'030
5	CM SJ	43114701M	6'470
6	A MR	43002016C	6'247
7	A MP	43102326G	4'042
8	P SD	43192685L	3'641
9	L RE	43227024L	2'380
10	C MC	43151622B	1'733
11	MN SS	43045515A	1'600
12	C EL	43251899D	1'550
13	I BG	80774421T	1'100





nº	iniciales de nombre y apellidos	dni.	puntuación total
14	MI PM	43012271V	0'200

Lo que hacemos público de acuerdo con lo establecido en el artículo 59,6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.,

Recursos.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Junta de gobierno local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

Alaró, a 6 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Aina Maria Munar Isern

ante mí,

el secretario,

Jaume Nadal Bestard

